



APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
EJECUCIÓN DE PROYECTO  
PMU IRAL 1ª CUOTA 2010

DECRETO EXENTO N° 1620  
Sección 1era.

LA CISTERNA, 29 ABR. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD N° 1131 del 29.03.2010 del Intendente de la Región Metropolitana, que informa acerca de la aprobación de fondos equivalentes a M\$ 20.609 para la ejecución de un proyecto con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, primera cuota 2010, el cual deberá ser presentado hasta el 05.04.2010
2. El ORD N° 300/94/114 del 06.04.10 de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna mediante el cual se remite Proyecto denominado: "DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS DE EDIFICACIONES COLAPSADAS POR EL TERREMOTO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA"; para su aprobación por un monto de M\$;22.709 de los cuales M\$ 20.609 corresponden a fondos del PMU-IRAL y M\$ 2.100 a aporte municipal equivalente a maquinaria, equipos, transporte y disposición de escombros.
3. El Acuerdo N° 54 de fecha 06.04.2010 que aprueba proyecto PMU-IRAL 1ª cuota 2010 y el Aporte Municipal ascendente a M\$ 2.100, equivalente a maquinaria, equipos, transporte y disposición de escombros.
- 4.- El Decreto N° 1366 del 19.04.2010, que aprueba el proyecto, a través de administración directa y el aporte municipal, en maquinaria, equipos, transporte y disposición de escombros, por un valor de M\$ 2.100.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 0347 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° APRUEBASE por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad IRAL, 1ª cuota 2010, denominado: "DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS DE EDIFICACIONES COLAPSADAS POR EL TERREMOTO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA", a desarrollarse a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Agosto del año 2010 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Materiales varios	4.122
Contratación Mano de Obra semi calificada (15) (salarios y finiquitos).	16.487
Aporte Municipal (maquinas, equipos, transporte y disposición de escombros).	2.100
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>22.709</b>

Del monto antes descrito, aportará el Gobierno Regional la suma de M\$ 20.709 y la diferencia que se produce por M\$ 2.100, que corresponde al aporte Municipal, no será en dinero sino en vehículo de transporte para el personal, maquinarias, equipos y la recolección, transporte y disposición de los escombros generados con la ejecución del proyecto.

2° PROCEDASE al pago del sueldo imponible mensual de \$191.150 al personal no calificado (15 trabajadores).

3° DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, conforme al siguiente calendario lo siguiente:



- **La Dirección de Aseo y Ornato**, informará a Secplac mensualmente a través de un informe de Avance Físico sobre las obras ejecutadas, la asistencia y licencias del personal adscrito al proyecto; en las siguientes fechas: **30.04.10, 31.05.10, 30.06.10, 30.07.10 y el 31.08.10**  
La misma unidad deberá dar estricto cumplimiento al envío conforme, al Dpto. de Contabilidad y Secplac, antes del día 15 de cada mes, de las facturas emitidas por los proveedores que entreguen los materiales adquiridos para la ejecución del proyecto.
- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de su Departamento de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, según el siguiente calendario: **30.04.10, 31.05.10, 30.06.10, 30.07.10 y el 31.08.10**
- **La Secplac, conforme a los antecedentes recibidos de la Dirección de Aseo y Ornato y del Departamento de Contabilidad**, según el siguiente calendario: **04.05.10, 02.06.10, 02.07.10, 03.08.10 y el 02.09.10** dará la conformidad, si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda, en las siguientes fechas: **05.05.10, 03.06.10, 05.07.10, 04.08.10 y el 03.09.10.**
- **El Departamento de Recursos Humanos**, materializará los Decretos de contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato, Recursos Humanos dejará establecido en el contrato que los salarios serán cancelados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: **06.05.10, 04.06.10, 06.07.10, 05.08.10 y el 06.09.10.**

4° IMPÚTESE el gasto al ítem 215 31 02 004 003 005 Inversión Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



RRR/POF/MOF

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M
- 5.- D.A.O
- 6.- Depto. de Contabilidad
- 7.- Depto. de Adquisiciones
- 8.- Depto. Recursos Humanos
- 9.- Depto. Remuneraciones
- 10.- Secplac (2)
- 11.- c.c. Oficina de Partes